



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el procedimiento abreviado n.º 40/2017, seguido a instancia de D. Fernando Cuñado González, contra el Decreto 385/2017 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el que se le declara excluido del proceso de selección convocado –por resolución n.º 16.992/14 que se dictó el 29 de diciembre de 2014– para cubrir mediante oposición libre cinco plazas vacantes de Técnico de Administración General pertenecientes a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos, al carecer de los requisitos de titulación exigidos en la Base Segunda, párrafo 1, apartado 3) de las que rigen la convocatoria, por lo que no podrá ser nombrado, quedando también sin efecto todas sus actuaciones y las dimanantes de la declaración de exclusión, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicados recursos.

Burgos, 5 de abril de 2017.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado